corrección
error

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

26 ABR. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.

GERENCIA DE URBANISMO · AYUNTAMIENTO DE SEVILLA · NO 8 DO

CORRECCIÓN DE ERROR

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANISTICA 2006 DE SEVILLA

Alturas en Parcela de Avda. Menéndez Pelayo, 20

SERVICIO DE PLANEAMIENTO
GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

26 ABR. 2013

Sevilla
El Secretario de la Gerencia
P.D.

GERENCIA DE URBANISMO · NO8DO · AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

IDENTIFICACIÓN	**Altura en Avda. Menéndez Pelayo, 20**
LOCALIZACIÓN	Avda. Menéndez Pelayo, 20
DETERMINACIONES PGOU 2006	
CLASE DE SUELO	Suelo Urbano Consolidado
USO GLOBAL Y PORMENORIZADO	Residencial. Edificación en Manzana (M)
TITULARIDAD	Privada
DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS	

ANTECEDENTES

D. Carlos Carbajosa Fernández como propietario de las plantas 4º y 5º del inmueble sito en Avda. de Menéndez y Pelayo numero 20, presento el 4 de febrero de 2012 una solicitud para la corrección de un error grafico en la asignación de las alturas máximas en dicha parcela, manifestando que dicho inmueble cuneta con una altura de PB+5+ ático en su alineación a la Avenida Menéndez Pelayo, contradiciendo la altura máxima reflejada en el plano (13-14) de "Conjunto Histórico. Catalogación y Alturas" del PGOU.

Según consta en los archivos de la Gerencia de Urbanismo, dicho edificio se construyo con Licencia de Obra de nueva planta, expediente 1.036/1971, disponiendo de seis (6) plantas a la Avenida de Menéndez Pelayo y cuatro (4) a la C/ Conde de Cifuentes.

El anterior plan general de 1987 le asignaba a dicha parcela un numero de plantas, en razón a la calle a la que da fachada, de planta baja mas cinco (PB+5) a la Avenida de Menéndez Pelayo y de planta baja mas tres (PB+3) a la calle trasera, C/Conde de Cifuentes.

El vigente plan general le asigna la altura de cuatro (4) plantas a ambas calles, manteniendo las seis (6) y cuatro (4) para aquellas edificaciones existentes que disponen de las mismas.

CORRECCION DEL ERROR MATERIAL

Analizada la solicitud y visto los antecedentes, se considera que existe un error material al asignarle a la parcela sita en Avda. Menéndez y Pelayo numero 20, un numero de plantas de cuatro (4), cuando dispone de seis (6), al igual que gran parte de la manzana a la que si se le ha asignado seis (6) plantas dando a la avenida y cuatro (4) a la calle trasera, C/Conde de Cifuentes.

Por ello, se procede a asignarle a la parcela seis (6) plantas a la Avenida Menéndez y Pelayo y cuatro (4) a la calle Conde de Cifuentes, continuando con el criterio que el plan general tiene de asignarle la altura que dispone a cada edificación para no dejarlas fuera de ordenación. Dicha corrección tiene únicamente efecto sobre las determinaciones gráficas del Plan vigente, en concreto en el plano 13-14 "Conjunto Histórico. Catalogación y Alturas"

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

26 ABR. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.

CORRECCION GRAFICA

La corrección del error consiste en asignarle a la parcela de Adva. Menéndez y Pelayo, 20, la altura de seis (6) en la avenida y de cuatro (4) a la calle trasera, C/Conde de Cifuentes, como el resto de edificaciones de similares características existentes en la manzana.

(Hoja 13-14 del plano del Conjunto Histórico: Catalogación y Alturas)

TEXTO REFUNDIDO

CORRECCION DE ERROR